

Resolución Jefatural

N° 029-2012-CENEPRED/J

Lima, 26 ABR 2012

CONSIDERANDO:

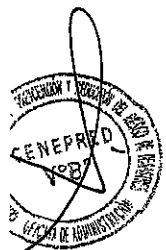
Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), constituye el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 29664, el mismo que establece en su artículo 5° que el CENEPRED es un organismo público executor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción. Asimismo, propone y asesora al ente rector, y a distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los procesos de su competencia;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la citada Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el Numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los Artículos 5° y 8° del citado Texto Único Ordenado disponen que las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet y al funcionario responsable de brindar información solicitada al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente;

Que, asimismo el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";



Que, por Resolución Jefatural N° 051-2011-CENEPRED/J, se designó al funcionario responsable de brindar información que sea requerida por los ciudadanos al amparo de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública";

Que, resulta necesario designar a los nuevos responsables de brindar información así como de elaborar y actualizar el portal de Internet del CENEPRED;

Con las visaciones de los Responsables de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Economista Julio Antonio Sandoval Vitteri Responsable de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED como responsable de brindar la información solicitada al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Designar al señor Hugo Vilela Alban, Asistente de Informática de la Oficina de Administración del CENEPRED como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet Institucional.

Artículo 3°.- Las personas designadas en la presente Resolución deberán cumplir las disposiciones contenidas en la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, en la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM y demás normativa vigente sobre la materia.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto, la Resolución Jefatural N° 051-2011-CENEPRED/J de fecha 18 de noviembre de 2011.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Administración del CENEPRED efectúe la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de acuerdo a Ley.

Artículo 6°.- Notifícase la presente Resolución Jefatural, a las Unidades Orgánicas competentes del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Jefa
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del Riesgo deOficina de
Administración**HOJA DE TRAMITE INTERNA**
Oficina de Administración

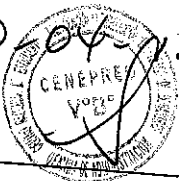
Datos principales:

N° Registro: <u>181</u>		Fecha: <u>29-4-12</u>
Tipo Documento		<u>INFORME # 010-2012</u> <u>CENEPRED-DA/1</u>
Interno: ☒ Externo: ☐		
Asunto:		<u>Actualización de acciones recomendadas</u> <u>para Portal Transparencia.</u>
Proveído:		<u>Asistente Informático</u>
Derivado de OA a:		<u>Apoyo Administrativo - Coordinador</u> <u>pm emitido</u>

Indicaciones:

Roda: Coordinar con Hugo para
seguir los datos.

20-04-12



V° B° Responsable OA



PERÚ

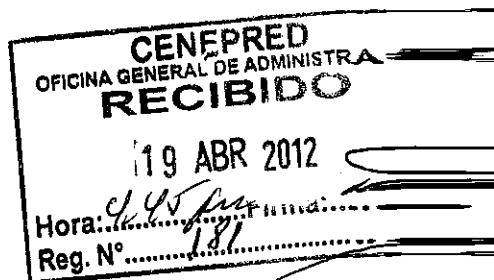
Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del Riesgo de
Desastres - CENEPRED

Oficina de
Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad del Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 010-2012-CENEPRED-OA/I



A : JULIO SANDOVAL VITTERI
Responsable de la Oficina de Administración

De : HUGO VILELA ALBAN
Asistente Informático

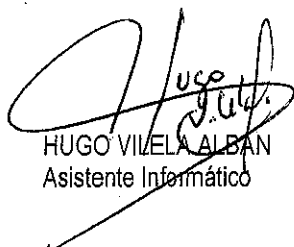
Asunto : Actualización de Usuarios Responsables para Portal Transparencia.

Fecha : San Isidro, 17 de Abril de 2012

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al asunto de la referencia para informarle que es necesario contar con una Resolución indicando la designación de usuarios responsables para la actualización del portal de TRANSPARENCIA según indicación de la Srta. Rosa Candía de ONGEI, así como llenar el formulario adjunto para ser remitido y este actualizado hasta la fecha.

Sin otro particular.

Atentamente,


HUGO VILELA ALBAN
Asistente Informático

()

()

Hugo Vilela Alban

De: Rosa Candia Miranda <rcandia@pcm.gob.pe>
Enviado el: jueves, 19 de abril de 2012 03:55 p.m.
Para: hvilela@cenepred.gob.pe
Asunto: RE: Solicitud de Usuario - Portal de Transparencia
Datos adjuntos: Admin-INST - nuevo.xls

Importancia: Alta

Estimado Señor

Buenas tardes, con respecto a su correo le remito el formato de registro para la actualización de usuarios responsables para los portales por lo que una vez llenado me lo remite junto con la resolución de designación a fin de hacer la actualización respectiva y brindarle los nuevos accesos.

Srta. Rosa M. Candia Miranda

Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI

Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

Teléfono: 01-2744356 anexo 108

Correo Alternativo: portalpep@pcm.gob.pe

De: Hugo Vilela Alban [<mailto:hvilela@cenepred.gob.pe>]
Enviado el: jue 19/04/2012 15:49
Para: Rosa Candia Miranda
Asunto: RE: Solicitud de Usuario - Portal de Transparencia

Srta. Rosa Candia Miranda

Quiero informarle que tanto el Sr. Sagobal como el Sr. Manuel Ludeña ya no pertenecen a CENEPRED y deseo poder actualizar toda la información referente a transparencia pero no cuento con los códigos de acceso para poder mantenerlo actualizado.

Espero poder contar con su apoyo y si hubiera algún detalle en especial le agradecería me informe para poder resolverlo a la brevedad.

A su orden



HUGO VILELA ALBAN

Asistente Informático

hvilela@cenepred.gob.pe

Tel. 201-3550 anexo 186

RPM: #964609099

De: Victor Manuel Ludeña Saldaña [<mailto:vludena@cenepred.gob.pe>]
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2011 09:16 a.m.
Para: 'Hugo Vilela Albán'; 'Daniel Valencia Oyola'
Asunto: RV: Solicitud de Usuario - Portal de Transparencia

**Formato para el Registro de Usuarios al Módulo de Actualización
Portal del Estado Peruano - PEP y Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE**

A. Nombre de la Institución		CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				Siglas	
Módulos Administrativos	Apellidos y Nombres del Responsable	Cargo que desempeña	DNI	Usuario (Max. 10 caracteres)	Clave (Max. 10 caracteres)	E-mail	Teléfono
1. Directorio Institución (www.peru.gob.pe)	JULIO SANDOVAL VITTI	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				sandoval@censpred.gob.pe	2013550 ANEX 180
2. Eventos y Campañas (www.peru.gob.pe)	JULIO SANDOVAL VITTI	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				sandoval@censpred.gob.pe	2013550 ANEX 180
3. Contactenos (www.peru.gob.pe)	JULIO SANDOVAL VITTI	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				sandoval@censpred.gob.pe	2013550 ANEX 180
4. Trámites y Servicios (www.serviciosalciudadano.gob.pe)	JULIO SANDOVAL VITTI	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				sandoval@censpred.gob.pe	2013550 ANEX 180

Portal del Estado Peruano - PEP

Portal de Servicios al Ciudadano y Emp
PSCE (Trámites y Servicios)

C. Jefe de Institución a área a fin:		Ayuda	
1. Título del Jefe (Sr, Ing, Dr.)	JULIO SANDOVAL VITTI	A. Registrar el nombre de su institución con siglas o abreviatura.	
2. Nombre y Apellidos:	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	B. Ingresar datos de Administrador de información, responsables de actualizar su información en el PEP, pueden ser máximo tres personas, ingresar nombre de usuario y clave (máximo de 10 caracteres).	
3. Nombre de Cargo:	sandoval@censpred.gob.pe	C. Registrar nombre del jefe de informática o área a fin	
4. E-mail del Jefe:			
5. Teléfono del Jefe:	2013550 ANEX 180		

Remitir esta información a los correos: portalpep@pcm.gob.pe

Módulo de Administración PEP: www.peru.gob.pe/legovadmin/index_instituciones.asp

Módulo de Administración PSCE: www.serviciosalciudadano.gob.pe/admin

Módulos	Descripción
1. Directorio Instituciones	Podrá ingresar y actualizar información de su institución (datos básicos, Mision, Funciones, Funcionarios, diferentes enlaces a sus páginas como publicaciones, servicios, planes institucionales, entre otros)
2. Eventos y Campañas	Podrá ingresar y actualizar información de sus principales eventos y campañas con información del evento (título, descripción, fecha de inicio y fin del evento, lugar de realización, teléfono, correo, url, imagen pequeña (120x70 pixeles) y ampliada del evento (150x210 pixeles) ambas imágenes en formato GIF
3. Contactenos	Su institución podrá contestar mensajes de los usuarios del Portal del Estado Peruano sobre temas del dominio de su institución, comentarios y/o sugerencias
4. Trámites y Servicios	Para ingresar y dar mantenimiento a sus trámites y servicios en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas

